

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 1 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Informe de Evaluación y Seguimiento, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. Ley 1712/14
Dependencia (s)	Hospital Militar Central.
Auditor:	Alfredo Armando Jiménez Acuña

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de evaluación y seguimiento, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central; fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La Ley 1712 de 2014; “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”; tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho así como las excepciones a la publicidad de información. Hacen parte complementaria y normativa, el Decreto 103 del 20 de enero de 2015. “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”. El Decreto 1081 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República*”, Libro 2, Parte 1, Título 1, Capítulos 1 y 2, La Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, “*Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.2.2 y el parágrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1. del Decreto 1081 de 2015*”; de la misma manera la Directiva 006 del 14 de mayo de 2019 expedida por la Procuraduría General de la Nación, la cual establece: “*..la obligatoriedad del diligenciamiento de la información del Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014 y el Formulario de Autodiagnóstico*”; adoptado por la Procuraduría General de la Nación. De otro lado el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG posee la dimensión transversal a la organización denominada “Información y Comunicación”, que permite no solo la articulación de la entidad, sino que facilita la ejecución de sus operaciones a través del ciclo de gestión, garantizando el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública; La Resolución No. 1519 de agosto de 2020 y sus anexos: “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*”. La Circular No. 018 de septiembre de 2021. Asunto: “*Implementación de la Resolución 1519 de 2020...*” La Directiva No. 014 del 30 de agosto de 2022. Asunto: “*Diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014*”. Y la Directiva No. 016 del 30 de septiembre de 2022. Asunto: “*Modificación del Plazo para el diligenciamiento de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA, de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 de 2014.*”

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 2 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 y la normatividad conexas, para determinar el cumplimiento en la publicación y funcionalidad de los link que soportan el acceso y reporte de la Información Pública que le corresponde al Hospital Militar Central.

3. METODOLOGIA

Para realizar el seguimiento, se realizaron las siguientes actividades:

La Oficina de Control Interno cotejó la información publicada en el link de Transparencia de la página web del Hospital Militar Central, de acuerdo con cada uno de los ítems establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos, en donde se observó el nivel de cumplimiento de los 9 menús establecidos y sus tres anexos. De la misma manera la verificación del cumplimiento en el registro de la Información en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información ITA - Procuraduría General de la Nación.

4. ALCANCE

De una parte la información publicada en el Link de Transparencia y acceso a la información pública del Hospital Militar Central, publicada en la página web se encuentre acorde con lo establecido en la matriz de cumplimiento versión No.1 -2021 y lo referente al Índice de Transparencia y Acceso a la Información. ITA. Procuraduría General de la Nación; con corte a 31 de octubre del 2022.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1 Verificación Matriz de Transparencia

La Oficina de Control Interno, confrontó la información publicada en el Link de Transparencia de la página web del Hospital Militar Central, de acuerdo con cada uno de los ítems establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y sus anexos; adicional verificó el cumplimiento en el registro del Índice de Transparencia y Acceso a la Información. ITA; encontrándose la siguiente situación frente a los requerimientos normativos.

5.1.1. Criterios:

Como se mencionó anteriormente, los criterios a tener en cuenta para el reporte de la información, corresponde en primer lugar al mandato de la Ley 1712 de 2014. *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”* La Resolución 3564 de 2015, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. *“Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2, y el parágrafo 2° del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto número 1081 de 2015”;* donde se establece los lineamientos de los estándares para la publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, formulario electrónico para la recepción de solicitudes de acceso a información pública...”; posteriormente la Resolución 1519 de 2020. *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y otros datos abiertos”.* La Resolución 1519 del 2020 contiene cuatro anexos: El primero desarrolla las directrices de accesibilidad web; el segundo anexo, incorpora nuevos estándares de transparencia y divulgación de contenidos, el tercer anexo, dispone medidas en materia de seguridad digital y el cuarto anexo, contiene las condiciones sobre datos abiertos.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 61

Es importante mencionar la diferencia entre el aplicativo ITA. (virtual) y la Matriz de cumplimiento de la Ley 1712.

El aplicativo ITA, genera una calificación sobre el grado de cumplimiento normativo por parte de los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y la Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014, es una herramienta en formato excel que, a manera de lista de chequeo, compila todos los ítems, preguntas que los sujetos deben desarrollar para determinar el cumplimiento de la norma de transparencia y acceso. En últimas la herramienta matriz en excel es el insumo con el que se da estructura al formulario de preguntas del aplicativo ITA.

SEGUIMIENTO MATRIZ DE TRANSPARENCIA

5.1.2 MENÚ 1: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.

5.1.2.1 Condición

Teniendo en cuenta el referente para el Menú 1; que trata de la información relevante sobre la entidad, funciones, procesos, directorios, calendario de actividades, entes que vigilan, hojas de vida, entre otros. Observándose lo siguiente:

Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponde, así:

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	1.1.a. Misión y visión.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 14 Art. 42, Dec. 103, Núm. 4.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71950 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. 1.1 Misión, visión, funciones y deberes. De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.
		1.1.b. Funciones y deberes.	Art. 9, lit. a), Ley 1712 de 2014.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71950 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. 1.1 Misión, visión, funciones y deberes. De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 4 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.2 Estructura orgánica organigrama.	1.2.a. Organigrama.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014.	X			CUMPLIMIENTO. CONDICIÓN: Se observa publicación del Organigrama y de la Resolución 035/2022. "Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones". Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=86766 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. 1.2 Estructura orgánica - Organigrama. Incluirá, de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres, apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área. No se evidencia publicación del Organigrama del Hospital Militar, de acuerdo con el requerimiento normativo. Se observa publicación de la Resolución 035/2022. "Por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones".
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 15.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71953 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. 1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos. Se deberán informar los procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias.
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	1.4. a. Información de contacto.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84197 CRITERIO: Anexo Técnico. 1.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias: incluir la información de contacto, ubicación física (Nombre de la sede (si aplica), dirección incluyendo el
		1.4.b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014.				

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		1.4.c. Dirección (incluyendo el departament o si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento)	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014				departamento (si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique se deberá indicar el nombre del corregimiento), horarios y días de atención al público, datos de contacto específicos de las áreas de trabajo o dependencias (en caso que aplique).
		1.4.d. Horarios y días de atención al público.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014.				
		1.4.e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique)	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014.				
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.1. Nombres y apellidos completos	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71996 CRITERIO: Anexo Técnico 2.- 1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas. El directorio deberá estar vinculado con la información del SIGEP conforme con los lineamientos y definiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta información deberá estar actualizada cada vez que ingrese o se desvincule un servidor público, empleado o contratista. Este requisito se entenderá cumplido a través
		1.5.2. País, Departament o y Ciudad de nacimiento.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				
		1.5.3. Formación académica.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				
		1.5.4. Experiencia laboral y profesional.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				
		1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP.
		1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				
		1.5.8. Teléfono Institucional.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				
		1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				
		1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.				
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.6. Directorio de entidades.	1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=10493 CRITERIO: Anexo Técnico 2.-1.6 Directorio de entidades. Listado de entidades que integran el respectivo sector, con el enlace al sitio web de cada una de éstas.
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.7. Directorio de agremiaciones,	1.7.1. Directorio de	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 7 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
	asociaciones y otros grupos de interés.	agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.					https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=10492 CRITERIO: Anexo Técnico 2- 2.1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe. El sujeto obligado deberá informar los gremios o asociaciones en las que participe como asociado, para lo cual, deberá publicar el enlace al sitio web.
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71643 CRITERIO: Anexo Técnico 2-1.8 Publicación Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención
		1.8.2. Normas.					
		1.8.3. Formularios.					
		1.8.4. Protocolos de Atención.					
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84237 CRITERIO: Anexo Técnico 2. - 1.9 Publicación Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71607 CRITERIO: Anexo Técnico 2. - 1.10 Publicación Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.11. Calendario de actividades.	1.11.1. Calendario de actividades.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?filtro_buscar=talento+humano&btn_filtro=Filtrar&idcategoria=129 CRITERIO: Anexo Técnico 2. - 1.11. Publicación Calendario de actividades y eventos
1. INFORMACIÓN	1.12	1.12.1.	Art. 42, Dec. 103, Núm. 4.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 8 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
DE LA ENTIDAD.	Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	Información sobre decisiones que puede afectar al público.					https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84254 CRITERIO: Anexo Técnico 2. - 1.12. Información sobre decisiones que puede afectar al público.
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	1.13.1. Nombre de la entidad. 1.13.2. Dirección. 1.13.3. Teléfono. 1.13.4. E-mail. 1.13.5. Enlace al sitio web del ente o autoridad. 1.13.6. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.). 1.13.7. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=10571 CRITERIO: Anexo Técnico 2. - 1.13. Indicar entes y/o autoridades que lo vigilan o supervisan. Se debe incluir: nombre de la entidad, dirección, teléfono, email, enlace al sitio web del ente o autoridad, e igualmente, informar tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.)
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.14. Publicación de hojas de vida.	1.14.1. Publicación de hojas de vida.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://aspirantes.presidencia.gov.co/ 1.14. Publicación de hojas de vida. Publicar la hoja de vida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía. Para el caso de las entidades de orden nacional, el requisito se cumple mediante link al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, disponible en: https://aspirantes.presidencia.gov.co/

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Octubre 2022

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 61

Observación: De acuerdo con la información publicada en el menú de información de la entidad, se evidenció que se viene dando cumplimiento a los requisitos requeridos en las normas de publicación de Transparencia y Acceso a la Información.

5.1.3 MENÚ 2: NORMATIVA

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
Normas Generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales. Estandarización de Contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así:							
2. NORMATIVA	2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.1.1. Leyes.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=1179 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: Normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales.
		2.1.2. Decreto Único Reglamentario	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=85553 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 2.1.2 Decreto Único Reglamentario. De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica).
		2.1.3. Normativa aplicable.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=10544 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 2.1.3 Normativa aplicable: decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para entes territoriales las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales.
		2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19. Artículo 119 de la Ley 489 de 1998. Artículo 379 del	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84589

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 10 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
			Decreto Ley 1333 de 1986.				CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial. Todas las entidades de los niveles nacional, territorial y autónomos, deberán incluir el vínculo al Diario Oficial, y para el caso de entidades territoriales, se deberá incluir un link para consultar las gacetas oficiales que les aplique.
			2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales. Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.				
		2.1. 5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observó la publicación de las Políticas de: Política de Operación para la Administración del Riesgo en el HOMIL V4 - 2022, Política de Integridad, Política de Prevención de Daño Antijurídico del año 2020-2021, Resolución 1541 de 2011 Comité de Lactancia Materna HOMIL, Política del Manejo de Conflictos de Interés, Código de Ética y Buen Gobierno del Hospital Militar Central, Resolución no. 0006 de 15 enero de 2020, Anexo no. 1 Código de Ética y Buen Gobierno, Código de Integridad Resolución 1458 de 14 de diciembre de 2018, Política Institucional de Seguridad del Paciente, Política de Gestión del Riesgo, Política de Comunicaciones, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Directiva Cero Papel Resolución Interna N° 044 de 29 nov. de 2016, Política Transparencia y Anticorrupción y Cronograma de Actividades, Política de Seguridad de la Información, Política de tratamiento de datos personales HOMIL, Política Administración del Riesgos 2018, Política Administración del Riesgos 2020, Política de Docencia Servicio, Política de Humanización, Aviso de Privacidad Homil, Política de Operación para la Administración del Riesgo en el Hospital Militar Central V.3, Política de Gestión Documental. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84589 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 2.1.5 Políticas.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 11 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		2.1.5.b. Manuales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observó la publicación de Manuales: 2021. Manual de Políticas Contables HOMIL V5, Manual para el manejo y control administrativo de los bienes activos fijos y de inventarios en almacenes. 2020. Manual de Políticas Contables versión 04, Documento Informativo Manual de Imagen Hospital Militar Central - HOMIL 2019, Resolución 944 del 18 de septiembre de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Imagen Institucional del Hospital Militar Central". Manual Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. Anexo SARLAFT: Formulario Sarlaft MN01-FT01-Solicitud de vinculación, Manual de Contratación, Manual de Calidad, Manual de Funciones 2020, Actualizado 29 de septiembre de 2020, Resolución N° 149 del 11 de marzo de 2020 "Por la cual se modifica el Manual de Funciones Vigente correspondiente al Manual Específico de Funciones y Competencias para el personal civil y no uniformado de la planta de personal del Hospital Militar Central", Resolución 0676 de 2020 Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 921 de 2019 Manual de Funciones Régimen Interno. 2019. Modificación Manual específico de funciones y competencias Hospital Militar Central, Resolución 921 del 13 de septiembre de 2019. Vigencias Anteriores. MEFL Hospital Militar Central Resolución 664 de agosto 12 de 2015, Adición Manual de Funciones No. 483 del 09 de junio de 2016. Resoluciones Manual Funciones Esp y Competencias 2015-2016. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73225 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 2.1.5. Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus lineamientos y manuales, tales como, según le aplique: (b) Manuales.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 12 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Página 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observó la publicación de otros lineamientos y manuales, así: Planes estratégicos sectoriales e institucionales, Plan de Rendición de Cuentas, Plan de Servicio al ciudadano, Plan Anti Trámites y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano entre otras publicaciones. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84589 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 2.1.5. Lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus lineamientos y manuales, tales como, según le aplique: (c) otros lineamientos y manuales que le aplique.
		2.1.6. Agenda Regulatoria.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Página 19.	X			NO CUMPLIDO. CONDICIÓN: No se evidencia publicación de Agenda Regulatoria. CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: .2.1.6 Agenda Regulatoria. Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada.
	2.2. Búsqueda de normas.	2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Página 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la posibilidad de acceder al aplicativo SUIN. Sistema Único de Información Normativa. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84268 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 2.2. Búsqueda de normas. 2.2.1 Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Deberá habilitarse la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUIN del Ministerio de Justicia y del Derecho.
		2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Página 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la posibilidad de acceder al Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad. Publicado en:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 13 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		entidad.					https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84268 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 2.2.2 Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad. El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias.
	2.3. Proyectos de normas para comentarios	2.3.1 Proyectos normativos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de proyectos normativos: Participación en la Formulación de Políticas y Resolución 782 del 8 de julio de 2022. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=85556 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 2.3.1 Proyectos normativos. Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.
		2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Comentarios y documento de respuesta a comentarios, Publicados en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=87072 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios. En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.
		2.3.3. Participación ciudadana en	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Página 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Comentarios y documento de respuesta a comentarios, Publicado en:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 14 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		la expedición de normas a través el SUCOP.					https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=85556 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 2.3.3 Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP. Conforme los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Octubre 2022

Observación: Una vez verificado el menú que corresponde a la normatividad realtiva al Hospital Militar Central, se evidenció el cumplimiento de la disposición y cumplimiento de los parámetros normativos del Menú observado.

5.1.4 MENÚ 3: CONTRATACIÓN

En esta sección, se verificó la interacción y disposición de acceso a la información contractual, plan anual de adquisiciones, ejecución contractual, entre otros.

Estandarización de Contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así: En relación con los siguientes contenidos mínimos, solo están obligados los sujetos que contraten con cargo a recursos públicos:

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
3. CONTRATACIÓN.	3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y el correspondiente Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones. De las vigencias: 2023, 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y vigencias anteriores. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=69312

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 15 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
							CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.1 Plan Anual de Adquisiciones. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP.
	3.2 Publicación de la información contractual.	3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP.	Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la opción para consultar los procesos de selección y contratos con cargo a los recursos del Hospital Militar Central, usted puede ingresar a las siguientes paginas: Página web del SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultado Página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Recuerde que también puede consultar los manuales que dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el siguiente sitio: https://www.colombiacompra.gov.co/content/busqueda-publica https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=74487
							CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.2 Publicación de la información contractual. Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar la información de su gestión contractual en el SECOP, conforme lo disponen la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. En la página web del sujeto obligado debe indicarse en link para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP I y SECOP II (según aplique).

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 16 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.						https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=83907 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).
		3.3.2. Valor del contrato.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Procesos de Contratación Vigencia 2022, Procesos de Contratación Vigencia 2022, Vigencia 2021, Vigencia 2020, Vigencia 2019, vigencia 2018 y anteriores. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=83907 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).
		3.3.3. Porcentaje de ejecución.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la opción para consultar los procesos de selección y contratos con cargo a los recursos del Hospital Militar Central, usted puede ingresar a las siguientes paginas: Página web del SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultado Página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 17 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
							Recuerde que también puede consultar los manuales que dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el siguiente sitio: https://www.colombiacompra.gov.co/content/busqueda-publica. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=74487 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otro sí y adiciones realizadas (y sus montos).
		3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la opción para consultar los procesos de selección y contratos con cargo a los recursos del Hospital Militar Central, usted puede ingresar a las siguientes paginas: Página web del SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultado Página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Recuerde que también puede consultar los manuales que dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el siguiente sitio: https://www.colombiacompra.gov.co/content/busqueda-publica. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=74487 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 18 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
							desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otro sí y adiciones realizadas (y sus montos).
		3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la opción para consultar los procesos de selección y contratos con cargo a los recursos del Hospital Militar Central, usted puede ingresar a las siguientes paginas: Página web del SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultado Página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Recuerde que también puede consultar los manuales que dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el siguiente sitio: https://www.colombiacompra.gov.co/content/busqueda-publica. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=74487 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otro sí y adiciones realizadas (y sus montos).
		3.3.6. Cantidad de otro sí es y adiciones realizadas (y sus montos).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la opción para consultar los procesos de selección y contratos con cargo a los recursos del Hospital Militar Central, usted puede ingresar a las siguientes paginas: Página web del SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultado Página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Recuerde que también puede consultar los

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 19 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
							manuales que dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el siguiente sitio: https://www.colombiacompra.gov.co/content/busqueda-publica. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=74487 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otro sí y adiciones realizadas (y sus montos).
3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.		3.4.1. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art .9, Dec. 103 de 2015.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación del Manual de Contratación vigencia 2022 y vigencias anteriores. 2017 y 2017. Resolución No. 1067 de 2014. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=83911 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras. Publicar el manual de contratación, políticas, guías de adquisición y compras conforme los lineamientos que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.		3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación del Manual de Contratación vigencia 2022. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=83911 https://homilco-my.sharepoint.com/personal/ftp_homil_gov_co1/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fftp%5Fhomil%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2Fserver%2Dftp%2Dhomilco%2FSISTEMA%20DE%20GESTION%20DE%20CALIDAD%20%28Control%20Documental%29%2F9%2E%20SUBDIRECCION%20ADMINISTRATIVA%2F3%2E%20UNIDAD%20DE%20COMPRAS%20LICITACIONES%20Y%20BIENES%20ACTIVOS%2F3%2E%20GESTI

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 20 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
							ON%20DE%20CONTRATOS%20GESTI%C3%93N%20CONTRATOS%20F2%2E%20INSTRUC TIVOS CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Octubre 2022.

Observación: Frente al tercer Menú, se observa que la información dispuesta en el link de Transparencia, para el menú de contratación, redirecciona al aplicativo Secopl, con la oportunidad de acceder a los registros de lo contractual; cumpliendo con lo requerido en la norma de transparencia.

5.1.5 MENÚ 4: PLANEACIÓN

En esta sección se verificó la información concerniente a la publicación de los asuntos presupuestales y de planeación, control interno, auditoría e informes de la entidad, así:

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A . LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponde, así:							
4. PLANEACIÓN . "Presupuest o e Informes".	4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones .	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión. Vigencias: 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y vigencias anteriores. Vigencia 2022: Se observa publicación de la Resolución No. 1607 del 31 de diciembre/2021. "Por medio de la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2022". Vigencia 2021: Se observa la publicación de la Resolución No. 0 1 —de 04 ENE 2021. Por medio de la cual se fija la distribución del presupuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia fiscal 2021". No se observra la publicación de modificaciones. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=736

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 21 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A . LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
							CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones, para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha sido ajustada e indicar la fecha de la actualización. Se deberá incluir un anexo que indique las rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.
	4.2. Ejecución presupuestal .	4.2.1. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts. 74 y 77 Ley 1474 de 2011.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de la ejecución presupuestal de las vigencias: 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015, 2014 y 2013. Para la vigencia 2022, se observa la publicación de las ejecuciones presupuestales de los meses de enero a agosto y del resto de vigencias, se observa la publicación de enero a diciembre de cada vigencia. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=72609 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 4.2 Ejecución presupuestal. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.
	Plan de Acción.						
	4.3. Plan de Acción.	4.3.1. Objetivos.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2019	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de los Planes de Acción Institucional de las vigencias: 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017, 2016, 2015 y vigencias anteriores. Con Objetivos y los Informes de Seguimiento por parte de la segunda línea. No se observó publicación de modificaciones. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73526
		4.3.2. Estrategias.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2020				CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 4.3 Plan de Acción. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”. Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.
		4.3.3. Proyectos.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2021.				
		4.3.4. Metas.	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2022.				

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 22 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A . LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		4.3.5. Responsables. 4.3.6. Planes generales de compras. 4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. 4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones .	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2023. Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2024 Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2025 Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2026.				
	4.4. Proyectos de Inversión.	4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	Artículo 77 y parágrafo de La ley 1474 de 2011	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de los proyectos de inversión de las vigencias 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y vigencias anteriores. Fichas Técnicas e informes de seguimiento mensual , Publicación en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=86531 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 4.4 Proyectos de Inversión. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos.
	4.5. Informes de empalme.	4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	Ley 951 de 2005, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de los Informes de Empalme de las vigencias 2013 y 2017.Publicados en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73695 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 4.5 Informes de empalme. Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 23 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A . LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
	4.6. Información pública y/o relevante.	4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 19.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Información pública y/o relevante; la cual consiste en la publicación de los estados financieros de las vigencias desde 2014 hasta 2022 y la enagenación de bienes de la vigencia 2022. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=72592 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 4.6 Información pública y/o relevante. Divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades, cuando sea obligación de las empresas industriales y comerciales del Estado, o Sociedad de Economía Mixta.
	4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	4.7.1. Informe de Gestión.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Información sobre los Informes de gestión, evaluación y auditoría. Informes de Gestión de las vigencias: 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y vigencias anteriores. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales. Informe al Congreso de la República. vigencias: 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía. Vigencias: 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y vigencias anteriores. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control: Informes de Austeridad del Gasto. Informe de Seguimiento PQRS. Informes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Informe seguimiento presupuestal. Informe de seguimiento al Plan de Acción Institucional. Informe de Auditoría seguimiento sistema de Información y Gestión del empleo público SIGEP Modelo Estándar de Control Interno. Informes de Auditoría y Seguimiento Informe de seguimiento SIIF Nación Anual. Informe de seguimiento defensa judicial. Informe de seguimiento Derechos de Autor. Informe seguimiento FURAG. Informes de auditoría y seguimiento SARLAFT Informe de seguimiento Ley de Transparencia y de Derecho de Ingreso a la Información Pública. Ley 1712/14. Informe de Seguimiento Plan de Adquisiciones. Informe de Seguimiento Acciones de Repetición. Planes de mejoramiento: Vigencias: 2022, 2021, 2019, 2018, 2017, 2016 y Enlace al sitio web del organismo de control. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73662

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 24 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A . LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
							CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría. Las entidades deben publicar todos los informes de gestión, evaluación, auditoría, entre otros los siguientes: - Informe de Gestión. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, el informe de gestión a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011. Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”. - Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales - Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía. Publicar los informes de rendición de cuenta sobre resultados, avances de la gestión y garantía de derecho de rendición de cuentas, incluyendo un informe de respuesta a las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados (antes, durante y después del ejercicio de la rendición). En esta sección se debe incluir los informes de rendición de cuentas relacionados con la implementación del proceso de paz, y los demás que apliquen conforme con la normativa vigente, directrices presidenciales o conforme con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital. - Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica). - Planes de mejoramiento. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste. Así mismo, el sujeto obligado debe contar con un enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado. De igual forma debe publicar los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor. 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno. Publicar los informes de la oficina de control interno, de forma cronológica, del más reciente al más antiguo. Dentro de estos: - Informe pormenorizado. Publicar el informe relacionado con el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás autoridades competentes, al que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011, y el artículo 5 del decreto reglamentario 2641 del 2012, - Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de
		4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20.	X			
		4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20.	X			
		4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20	X			

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 25 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A . LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
							información, conforme le aplique. 4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico. Publicar informe trimestral que corresponda, entendiéndose cumplido con el redireccionamiento al sistema kogui de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación. 4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos. Publicar el informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos, conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y al que hace referencia el decreto reglamentario 2641 del 2012. Así mismo, respecto de las solicitudes de acceso a la información se debe reportar específicamente lo siguiente: número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a cada solicitud, número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.
		4.7.5. Planes de mejoramiento:					
		4.7.5.a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, pág. 21.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Información sobre los Informes de gestión, evaluación y auditoría.Informes de Gestión de las vigencias: 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y vigencias anteriores. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales. Informe al Congreso de la República. vigencias: 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y 2017. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía. Vigencias: 2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017 y vigencias anteriores. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control: Informes de Austeridad del Gasto. Informe de Seguimiento PQRS. Informes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Informe seguimiento presupuestal. Informe Anual Evaluación Sistema Control Interno Contable. Informe de seguimiento al Plan de Acción Institucional. Informe de Auditoría seguimiento sistema de Información y Gestión del empleo público SIGEP Modelo Estándar de Control Interno. Informes de Auditoría y Seguimiento Informe de seguimiento SIIF Nación Anual. Informe de seguimiento defensa judicial. Informe de seguimiento Derechos de Autor. Informe seguimiento FURAG. Informes de auditoría y seguimiento SARLAFT Informe de seguimiento Ley de Transparencia y de Derecho de Ingreso a la Información Pública. Ley 1712/14. Informe de Seguimiento Plan de Adquisiciones. Informe de Seguimiento Acciones de Repetición. Planes de mejoramiento: Vigencias: 2022, 2021, 2019, 2018, 2017, 2016 y Enlace al sitio web del organismo de control.
		4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, pág. 21.				https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73662

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 26 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A . LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.					
		4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 21.				CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Informes de gestión, evaluación y auditoría. Las entidades deben publicar todos los informes de gestión, evaluación, auditoría, entre otros los siguientes: - Informe de Gestión. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, el informe de gestión a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011. Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las “empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión”. - Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales - Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía. Publicar los informes de rendición de cuenta sobre resultados, avances de la gestión y garantía de derecho de rendición de cuentas, incluyendo un informe de respuesta a las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados (antes, durante y después del ejercicio de la rendición). En esta sección se debe incluir los informes de rendición de cuentas relacionados con la implementación del proceso de paz, y los demás que apliquen conforme con la normativa vigente, directrices presidenciales o conforme con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital. - Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica). - Planes de mejoramiento. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste. Así mismo, el sujeto obligado debe contar con un enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado. De igual forma debe publicar los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor. 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno. Publicar los informes de la oficina de control interno, de forma cronológica, del más reciente al más antiguo. Dentro de estos: - Informe pormenorizado. Publicar el informe relacionado con el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones contenidas en el Plan
	4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.	4.8.1. Informe pormenorizado .	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.				

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 27 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A . LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2				Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás autoridades competentes, al que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011, y el artículo 5 del decreto reglamentario 2641 del 2012, - Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique. 4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico. Publicar informe trimestral que corresponda, entendiéndose cumplido con el redireccionamiento al sistema kogui de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación. 4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos. Publicar el informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos, conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y al que hace referencia el decreto reglamentario 2641 del 2012. Así mismo, respecto de las solicitudes de acceso a la información se debe reportar específicamente lo siguiente: número de solicitudes recibidas, número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a cada solicitud, número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.
	4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.				
	4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.	4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.				

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 28 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A . LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		4.10.2. Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:					
		4.10.2.a. número de solicitudes recibidas.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos Informe de todas las PQRS y solicitudes de acceso a la información recibidas Informes de Satisfacción al Usuario Registro Público de Peticiones Solicitudes presentadas por la Asociación de Usuarios ASUHOSMIL. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84077
		4.10.2.b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.				
		4.10.2.c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.				
		4.10.2.d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.				

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Octubre 2022.

Observación: En este menú, que corresponde a los aspectos de Planeación, se observa que la información dispuesta en el link de Transparencia, cuenta con la oportunidad de acceder a los registros de acuerdo con el requerimiento de los parámetros de la norma de transparencia y acceso a la información.

5.1.6 MENÚ 5: TRÁMITES

A continuación se presenta lo observado, respecto de la interacción en el link de Transparencia y Acceso a la Información, que contiene lo referente a los Trámites.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 29 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDA D (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
TRÁMITES							
5. TRÁMITES.	5.1. Trámites.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2,					
		5.1.1 Normatividad que sustenta el trámite.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.	X			CONDICIÓN: Se observa la publicación de Trámites y Servicios, así: Admisión del paciente a los servicios de salud ambulatorios y hospitalarios, Asignación de cita médica para la prestación de servicios en salud, Atención inicial de urgencia, Certificado de defunción, Certificado de nacido vivo, Dispensación de medicamentos y dispositivos médicos, Donación Voluntaria de Sangre, Estudios anatomopatológicos, de inmunofenotipo y biomoleculares en tejidos humanos, Exámenes de laboratorio clínico y Historia clínica. Explica en cada uno de los trámites, los procesos a realizar para obtener la atención necesaria. De los Trámites publicados en la página web del Hospital, se observa que ninguno acarrea costo. Dentro del link de los trámites, se observa la publicación de formatos y/o formularios asociados, si se requiere por parte del trámite a realizar. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=83959 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorios: 5 Trámites (normativa, proceso, costos y formatos o formularios) Estandarización de contenidos: Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano expedidas por MinTIC.
		5.1.2. Procesos.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.				
		5.1.3.Costos asociados.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.				
		5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.				

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Octubre 2022.

Observación: Se observa que la información dispuesta en el link de Transparencia, cuenta con la oportunidad para acceder a los registros en cuanto a los Trámites, de acuerdo con el requerimiento de los parámetros de la norma de transparencia y acceso a la información.

5.1.7 MENÚ 6. PARTICIPA.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 30 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/ALINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.	6. 1 Descripción General.	6.1.1. Descripción General del Menú Participa.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de interés para la ciudadanía en general, y grupos de valor, quienes podrán participar activamente en las fases de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión; en espacios de diálogo y convocatorias que brinda la Entidad con el fin de fortalecer la comunicación entre las partes; así: Mecanismos de contacto: Mecanismos para la atención al ciudadano Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad Teléfonos fijos líneas gratuitas y fax incluyendo el indicativo nacional e internacional Correo electrónico institucional Correo físico o postal Información de Interés al Ciudadano, Estrategia de Participación Ciudadana, Estrategia Anual de Rendición de Cuentas, Plan estratégico sectorial, Plan estratégico institucional, Plan de Acción, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Transparencia y acceso la información pública y se encuentra publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70374 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.
		6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de la Estrategía de Participación Ciudadana de las vigencias 2022 y 2021. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71505 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				
		6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de la Estrategía Plan de Rendición de Cuentas, de las vigencias: Vigencia 2022, Vigencia 2021, Vigencia 2020, Vigencia 2019 y 2018. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73441

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 31 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/ALINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
			ciudadana en la gestión pública Versión 1.				CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de las vigencias: 2022, 2021, 2020, 2019, 2018 y Vigencias anteriores. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73500 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado el Informe de Gestión y Rendición de cuentas. Publicado: https://www.hospitalmilitar.gov.co/recursos_user/documentos/2021/Planeacion-2021/Informe-de-Gestin-2021-V2.pdf CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, o acciones que ofrece la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en la sección de Participación; información de interés para la ciudadanía en general y grupos de valor, quienes podrán participar activamente en las fases de diagnóstico, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión; en espacios de diálogo y convocatorias que brinda la Entidad con el fin de fortalecer la comunicación entre las partes. Lo invitamos a conocer cada una de las secciones que integran este menú, así como los mecanismos de contacto estrategia de participación ciudadana, cronograma de actividades, calendario de eventos y conocer los resultados de las estrategias realizadas en vigencias anteriores https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70374

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 32 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/ALINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
							CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en la sección de Participación; información sobre la programación de actividades de las vigencias 2022 Y 2021. Publicados en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/recursos_user/documentos/2022/PLANEACION/Cronograma-Estrategia-de-Participacin-Ciudadana-2021.pdf , https://www.hospitalmilitar.gov.co/recursos_user/documentos/2022/PLANEACION/Estrategia-de-participacin-ciudadana-HOMIL-2022.pdf CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CONDICIÓN: Se observó la publicación de un Código QR para que la ciudadanía se inscriba en participar de las Charlas programadas. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=87022 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CONDICIÓN: Se observó en el link de Transparencia un canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70374
		6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:					

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 33 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/ALINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
	6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPACIÓN".	6.2.1.a. Publicación de temas de interés.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participación sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CONDICIÓN: Se observó la publicación de temas de interés en el block de prensa: Notas destacadas, Noticias, Multimedia, Nuestros Portales, Boletines de Memoria. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=1008 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participación sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de Normatividad: Leyes, Decretos, Circulares, Resoluciones, Directivas, Documentos adicionales, Normograma, Decisiones judiciales que declaren la nulidad de apartes del Decreto Unico, Acuerdo, Normas que regulan la Entidad y Acciones Constitucionales. Publicados en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=1006 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participación sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de PQRS, Canal de consulta que permite la interacción y participación ciudadana. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=110 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participación sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de 2. Normatividad 2.3 Proyectos de normas para comentarios 2.3.1 Proyectos normativos: Participación en la Formulación de Políticas. Resolución 782 del 08 de julio/2022. Por la cual se adoptan medidas para la habilitación del trabajo en casa en el Hospital Militar Central. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73689

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 34 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/ALINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
			Versión 1.				CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de PARTICIPA, se encuentra creado y publicado el link de enlace que redirecciona a la sección normativa. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70374 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de PARTICIPA, se encuentra creado y publicado el link de encuesta de percepción como herramienta de evaluación. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70374 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.4. Colaboración e innovación:					
		6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de Transparencia Institucional>Inicio> Atención y Servicios a la Ciudadanía, se encuentra el sitio del Chat, mediante el cual el Hospital, abre un espacio los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 3:00 p.m a 4:00 p.m; donde se dispone del espacio para consultas, temas, problemáticas, etc. Publicado en: https://chat.hospitalmilitar.gov.co/phplive.php?d=0&npage=livechatimagelink&title=LiveChatDirectLink&token=15f64fc5df391058f75f5e47135d8740 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información	X			CONDICIÓN: No se observa publicado en el link Inicio Transparencia Institucional, una convocatoria reto, ni informes sobre frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 35 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/ALINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				
		6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de Transparencia Inicio Transparencia Institucional 3. Contratación 3.2 Publicación de la información contractual 3.2 Publicación de la información contractual viernes, 18 de octubre de 2019 El Hospital Militar Central en cumplimiento al artículo 10 Ley 1712 de 2014 y artículo 7 del Decreto 103 de 2015, pone a disposición de la ciudadanía la información contractual publicada en el SECOP, de la vigencia actual y las anteriores. Para consultar los procesos de selección y contratos con cargo a los recursos del Hospital Militar Central, usted puede ingresar a las siguientes paginas: Página web del SECOP I: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsultado Página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Recuerde que también puede consultar los manuales que dispone la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el siguiente sitio: https://www.colombiacompra.gov.co/content/busqueda-publica . https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=74487 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.2 Publicación de la información contractual. Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar la información de su gestión contractual en el SECOP, conforme lo disponen la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. En la página web del sujeto obligado debe indicarse en link para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP I y SECOP II (según aplique).
		6.2.4.e.Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.					
		6.2.4.f.Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.					
	6.2.5. Rendición de cuentas:						

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 36 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/ALINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de Transparencia Institucional>Inicio> Atención y Servicios a la Ciudadanía, se encuentra el sitio del Chat, mediante el cual el Hospital, abre un espacio los días lunes, miercoles y viernes en el horario de 3:00 p.m a 4:00 p.m; donde se dispone del espacio para consultas, temas, problemáticas, etc. Publicado en: https://chat.hospitalmilitar.gov.co/phplive.php?d=0&npage=livechatimagelink&title=LiveChatDirectLink&token=15f64fc5df391058f75f5e47135d8740 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de Transparencia: Inicio Participa Participa Control social Estrategia de Participación Ciudadana. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71505 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.5.c. Calendario de eventos de diálogo.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en: Inicio Prensa Calendario de eventos Hospital Militar Central https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=129 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se encuentra publicado en el link: Inicio Transparencia Institucional 4. Planeación, Presupuesto e Informes: Rendición de cuentas. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70467

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 37 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/ALINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		Menú transparencia.	sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.5.e.Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de Transparencia Institucional>Inicio> Atención y Servicios a la Ciudadanía, se encuentra el sitio del Chat, mediante el cual el Hospital, abre un espacio los días lunes, miercoles y viernes en el horario de 3:00 p.m a 4:00 p.m; donde se dispone del espacio para consultas, temas, problemáticas, etc. Publicado en: https://chat.hospitalmilitar.gov.co/phplive.php?d=0&npage=livechatimagelink&title=LiveChatDirectLink&token=15f64fc5df391058f75f5e47135d8740 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de Transparencia Inicio Atención y Servicios a la Ciudadanía Preguntas y Respuestas Frecuentes. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=10071 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.5.g. Memorias de cada evento.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.				CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de Transparencia Inicio Atención y Servicios a la Ciudadanía Rendición de Cuentas https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70062 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 38 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/ALINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CONDICIÓN: Se observa publicado en el link Inicio Transparencia Institucional, relación de mejoras incorporadas.
		6.2.6. Control social:					
		6.2.6.a. Informar las modalidades de control social.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa publicado en el link de Transparencia, Inicio> Participa> Participa> Control social. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70468 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: Estandarización de contenidos: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.
		6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Procesos de Contratación Vigencia 2022, Vigencia 2021, Vigencia 2020, Vigencia 2019, vigencia 2018 y anteriores. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=69312 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.1 Plan Anual de Adquisiciones. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP.
		6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Procesos de Contratación Vigencia 2022, Vigencia 2021, Vigencia 2020, Vigencia 2019, vigencia 2018 y anteriores. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=69312 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estandares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.1 Plan Anual de Adquisiciones. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 39 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/ALINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Procesos de Contratación Vigencia 2022, Vigencia 2021, Vigencia 2020, Vigencia 2019, vigencia 2018 y anteriores. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=69312 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.1 Plan Anual de Adquisiciones. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP.
		6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de Procesos de Contratación Vigencia 2022, Vigencia 2021, Vigencia 2020, Vigencia 2019, vigencia 2018 y anteriores. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=69312 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución MinTIC. 1519 del 2020. Estándares de publicación y divulgación de información. Requisitos mínimos obligatorio: 3.1 Plan Anual de Adquisiciones. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP.
		6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CONDICIÓN: Se observa la publicación en el link del Informe de Rendición de Cuenta. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70062
		6.2.6.g. Acciones de mejora.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			CONDICIÓN: Se observa la publicación en el link del Informe de Rendición de Cuenta. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=70062

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Octubre 2022.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 40 de 61

OBSERVACIÓN. Se observa que la información dispuesta en el link de Transparencia, respecto del concepto de participación, cuenta con la oportunidad para acceder a los registros de acuerdo con el requerimiento de los parámetros de la norma de transparencia y acceso a la información.

5.1.8 MENÚ 7. DATOS ABIERTOS.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
7- DATOS ABIERTOS, así: Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así:							
7. DATOS ABIERTOS	7.1 Instrumentos de gestión de la información.	7.1 Instrumentos de gestión de la información: Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de la información, tipos de datos o información clasificada o reservada					
		7.1.1 Registros de activos de información: De conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co					
		7.1.1.a. Nombre o título de la categoría de la información.	Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación en el link: Inicio Transparencia Institucional 7. Datos abiertos. 7. Datos abiertos.7.1 Instrumentos de gestión de la información. Inicio Transparencia Institucional 7. Datos abiertos 7.1 Instrumentos de gestión de la información 7.1.1 Registros de activos de información.7.1.1 Registros de activos de información; vigencias: 2021, 2020, 2019 y 2018. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=83965
		7.1.1.b. Descripción del contenido de la categoría de información.	Define brevemente de qué se trata la información.				
		7.1.1.c. Idioma.	Establece el idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.				
						CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución 1519 de 2020, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015. 7.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de la información, tipos de datos o información clasificada o reservada (indicando fecha de levantamiento de la reserva), programa de gestión documental, tablas de retención documental. La anterior información deberá publicarse conforme con los lineamientos del Archivo General de la Nación. Si el sujeto obligado cuenta con la información registrada en el portal de datos.gov.co , deberá vincularse la información allí publicada.	

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 41 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros (físico, análogo o digital- electrónico).				
		7.1.1.e. Formato.	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.				
		7.1.1.f. Información publicada o disponible.	Indica si la información está publicada o disponible para ser solicitada, señalando dónde está publicada y/o dónde se puede consultar o solicitar.				
		7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co o.	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les				

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 42 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
			aplique conforme con la normativa vigente.				
		7.1.2 Índice de información clasificada y reservada: De conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano www.datos.gov.co					
		7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información.	Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Inicio Transparencia Institucional 7. Datos abiertos 7.1 Instrumentos de gestión de la información. 7.1 Instrumentos de gestión de la información. 7.1.1 Registros de activos de información. 7.1.2 Índice de información clasificada y reservada: 2021, 2020, 2019 Y 2018 https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=839 77
		7.1.2.b. Nombre o título de la información.	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.				
		7.1.2.c. Idioma.	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.				
		7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico- análogo o digital- electrónico).				
		7.1.2.e. Fecha de generación de la información.	Identifica el momento de la creación de la información.				
		7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.				
		7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso.				
		CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución 1519 de 2020, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015. 7.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información. Datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la Ley 1712 del 2014. Registro de Activos de Información. Índice de Información Clasificada y Reservada. Esquema de Publicación de Información. Programa de Gestión Documental. Tablas de Retención Documental. Costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.					

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 43 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.	La identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cubija la calificación de información reservada o clasificada.				
		7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.	El fundamento constitucional o legal que justifican la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.				
		7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.	El fundamento constitucional o legal que justifican la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.				
		7.1.2.k. Excepción total o parcial.	Según sea integral o parcial la calificación, las partes o secciones clasificadas o reservadas.				
		7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.	El tiempo que cubija la clasificación o reserva.				
		7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co .	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados				

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 44 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
			continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.				
		7.1.3. Esquema de publicación de la información:					
		7.1.3.a. Nombre o título de la información.	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Inicio Transparencia Institucional 7. Datos abiertos 7.1 Instrumentos de gestión de la información. 7.1 Instrumentos de gestión de la información. 7.1.1 Registros de activos de información. 7.1.2 Índice de información clasificada y reservada: 2021, 2020, 2019 Y 2018 https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=83977 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución 1519 de 2020, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015. 7.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información. Datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la Ley 1712 del 2014. Registro de Activos de Información. Índice de Información Clasificada y Reservada. Esquema de Publicación de Información. Programa de Gestión Documental. Tablas de Retención Documental. Costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.
		7.1.3. b. Idioma.	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.				
		7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico- análogo o digital- electrónico).				
		7.1.3.d. Formato	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.				
		7.1.3.e. Fecha de generación de la información	Identifica el momento de la creación de la información.				
		7.1.3.f. Frecuencia de actualización.	Identifica la periodicidad o el segmento de tiempo en el que se debe actualizar la información, de				

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 45 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
			acuerdo a su naturaleza y a la normativa aplicable.				
		7.1.3.g. Lugar de consulta.	Indica el lugar donde se encuentra publicado o puede ser consultado el documento, tales como lugar en el sitio web y otro medio en donde se puede descargar y/o acceder a la información cuyo contenido se describe.				
		7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.				
		7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso				
		7.1.4 Programa de gestión documental: Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya.					

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 46 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		7.1.4.a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen. Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Inicio Transparencia Institucional 7. Datos abiertos 7.1 Instrumentos de gestión de la información 7.1.2 Índice de información clasificada y reservada 2021. Registro Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada HOMIL 2021-2022. Acta de aprobación en Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2021 https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=839
		7.1.4.b. Aprobación por	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico				https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=839

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 47 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Decreto 2609 de 2014				CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución 1519 de 2020, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015. 7.1 Instrumentos de gestión de la información. Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información. Datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la Ley 1712 del 2014. Registro de Activos de Información. Índice de Información Clasificada y Reservada. Esquema de Publicación de Información. Programa de Gestión Documental. Tablas de Retención Documental. Costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.
		7.1.5. Tablas de retención documental: Lista de series documentales					
		7.1. 5.a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Inicio Transparencia Institucional 7. Datos abiertos 7.1 Instrumentos de gestión de la información 7.1.5 Tablas de retención documental 7.1.5 Tablas de retención documental: 2019, 2018, 2017, 2015, 2014 https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84015 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución 1519 de 2020, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015. 7.1 Instrumentos de gestión de la información. Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: Registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información. Datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la Ley 1712 del 2014. Registro de Activos de Información. Índice de Información Clasificada y Reservada. Esquema de Publicación de Información. Programa de Gestión Documental. Tablas de Retención Documental. Costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 48 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD (CRITERIO)	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A. LINK DE PUBLICACIÓN
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.				
	7.2. Sección de Datos Abiertos.	7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).				

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Octubre 2022.

OBSERVACIÓN. De acuerdo con la información dispuesta en el link de Transparencia, respecto a los datos abiertos; observándose la oportunidad de acceder a los registros de acuerdo con el requerimiento de los parámetros normativos de transparencia y acceso a la información.

5.1.9. MENÚ 8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
información Específica para Grupos de Interés.							
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.	8.1. Información para Grupos Específicos.	8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación en el link: Inicio Transparencia Institucional 8.1 Información para niños, niñas y adolescentes; publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71596 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución 1519 de 2020: "Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente": - Información para niños, niñas y adolescentes. - Información para Mujeres.
		8.1.2. Información para Mujeres.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.				
		8.1.3. Otros de grupos de interés.	Resolución 1519 de 2020,Anexo técnico 2.				

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Octubre 2022.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
  Grupo Social y Empresarial de la Defensa No tenemos fronteras, tenemos Colombia entera	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022 VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 49 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

OBSERVACIÓN. Verificado en el link de transparencia, página web del HOMIL, se evidencia el cumplimiento de la información correspondiente y requerida con respecto a grupos de interés, la oportunidad de acceder a los registros de acuerdo con el requerimiento de los parámetros normativos de transparencia y acceso a la información.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD							
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	9.1. Normatividad Especial.	9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación en el link: Inicio Transparencia Institucional 9. Obligación de reporte de información, compuesto por: 9. Obligación de reporte de información 9.1 Estudios, Investigaciones y otras publicaciones 9.2 Convocatorias 9.3 Ofertas de Empleo 9.4 Accesibilidad Web 9.5 Protección de Datos Personales. Publicados en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=84122 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Resolución 1519 de 2020: 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad En esta sección encontrará otra información relevante de la entidad. El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.

OBSERVACIÓN. Una vez efectuada la revisión de la información dispuesta en el link de transparencia del HOMIL, se evidenció el cumplimiento de la publicación de la información respecto de la obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
ÍTEMS DEL MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA							

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 50 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."	1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	1.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	Los sujetos obligados que tengan el carácter de autoridad, entendidas como los organismos y entidades de la Administración Pública conformada por la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y territorial y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano que están señalados en el artículo 2 del Decreto 2106 de 2019, en el artículo 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 del Decreto 1078 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en particular el Título 9, Capítulo 1, sección 1, y del artículo 2 de la Ley 1437 de 2011; deberán adoptar el lineamiento general y guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano aplicando lo señalado en los artículos 60 de la Ley 1437 de 2011, 14 y 15 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y el artículo 2.2.17.6.1. del título 17 de la parte 2 del libro 2	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación de menú atención y servicios a la ciudadanía, en la página web del HOMILO> Inicio Transparencia Institucional 5. Trámites y Servicios.5. Trámites y Servicios. Admisión del paciente a los servicios de salud ambulatorios y hospitalarios. Asignación de cita médica para la prestación de servicios en salud. Atención inicial de urgencia. Certificado de defunción. Certificado de nacido vivo. Dispensación de medicamentos y dispositivos médicos. Donación Voluntaria de Sangre. Estudios anatomopatológicos, de inmunofenotipo y biomoleculares en tejidos humanos. Exámenes de laboratorio clínico. Historia clínica. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=83959 CRITERIO: Anexo Técnico 2. Este menú debe permitir acceder a la información y contenidos relacionados con la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso a información pública acceso a las ventanillas únicas asociadas a la sede electrónica, información de contacto y formulario PQRS.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 51 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
	2. Canales de atención y pida una cita.	2.1. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados os, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	Artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa la publicación en el menú atención y servicios a la ciudadanía, en la página web del HOMILO> Inicio Transparencia Institucional 5. Canales de atención y pida una cita PQRSDF. Información de la Entidad 1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención Mecanismos para la atención al ciudadano Mecanismos para la atención al ciudadano Espacios físicos destinados para el contacto con la entidad Teléfonos fijos líneas gratuitas y fax incluyendo el indicativo nacional e internacional Correo electrónico institucional. Correo físico o postal Información de Interés al Ciudadano https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71600 CRITERIO: Anexo Técnico 2. 2.4.3.2 Canales de atención y pida una cita. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del 26 Decreto 2106 de 2019, Además, se deberá

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 52 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		2.2. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	De conformidad a lo establecido por la Resolución 2893 de 2020, la obligación de habilitar un mecanismo para agendar cita de atención presencial y de indicar los horarios de atención en sedes físicas es de las entidades de naturaleza pública. Las entidades de naturaleza privada podrán habilitar sus propios canales de atención como parte de una buena práctica de gestión pública.				habilitar un mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.
	3. PQRS.	3.1. Condiciones técnicas: Los sujetos obligados que, por su regulación específica en la prestación de un servicio público, le apliquen formularios específicos para la atención de sus usuarios, dicho formulario servirá igualmente para atender las solicitudes de información pública y recibir quejas o denuncias. En todo caso, se deberá permitir la recepción de quejas o denuncias anónimas en los términos del formulario referido anteriormente. Los sujetos obligados podrán implementar, además, nuevas tecnologías de comunicación, habilitando canales de chatbot automatizado y con asistencia humana, así como canales vía mensajería instantánea.					
		3.1. 1. Acuse de recibo.	Al momento de enviar el formulario, por parte del usuario, el sistema debe generar un mensaje de confirmación de recibido, indicando la fecha y hora de recepción, informando que por tardar antes de las siguientes 24 horas hábiles se remitirá el número de registro o radicación. Al respecto se sugiere revisar las pautas del Archivo General de la Nación contenidas en el Acuerdo 060 del 2001, o el que lo modifique, subrogue, derogue o adicione.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Inicio Atención y Servicios a la Ciudadanía PQRSDF. Portafolio de Servicios. Citas Médicas. Donación de Sangre. Donación Órganos y Tejidos. Resultados Exámenes Radiológicos, Exámenes de Laboratorios y Patológicos. https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=68043
		3.1.2. Validación de campos.	El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el diligenciamiento o si le hace falta incluir alguna información. El aviso de error debe ser visible y accesible para todos los usuarios.				CRITERIO: Anexo Técnico. 2.4.3.3 PQRS. Las entidades sujetas de obligación, deberán habilitar un formulario de PQRS – Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitud de información pública, y Denuncias, conforme con los siguientes criterios, procurando siempre el acceso autónomo e independiente de cualquier persona, incluidas las personas con discapacidad sensorial e intelectual.
		3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.	El sujeto obligado debe desarrollar mecanismos para evitar la recepción de correos electrónicos enviados de manera automática puedan ser categorizados como no deseados.				
		3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea.	El sujeto obligado debe habilitar un mecanismo de seguimiento en línea para verificar el estado de la respuesta de la PQRS.				

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 53 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.	En caso de existir una falla del sistema durante el proceso de diligenciamiento o envío del formulario, el sujeto debe habilitar un mecanismo para generar un mensaje de falla en el proceso. El mensaje debe indicar el motivo de la falla y la opción que cuenta el usuario para hacer nuevamente su solicitud				
		3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	Las solicitudes de información pública deben estar vinculados como tipología dentro del sistema de PQRSD del sujeto obligado, a fin de gestionar y hacer seguimiento integral a las solicitudes que reciba.				
		3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	El formulario debe estar disponible para su diligenciamiento y envío a través de dispositivos móviles.				
		3.1.7. Seguridad Digital.	Los sujetos deberán aplicar las medidas de seguridad digital y de la información referidas en anexo 3 de la presente Resolución.				
		3.2. Condiciones del formulario:					
		3.2.1 Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/Propuesta).	Incluir una sección de ayuda, con ejemplos, para que el usuario pueda distinguir cada una de las tipologías de PQRSD.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Inicio Atención y Servicios a la Ciudadanía PQRSDF Inicio Atención y Servicios a la Ciudadanía PQRSDF. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=110
		3.2.2. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	O posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. Indicar la posibilidad de presentar quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlas conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005.				

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 54 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		3.2.3. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP - Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).	Si es anónima no requiere identificación.				CRITERIO: Anexo Técnico. 2.4.3.3 PQRSD. Las entidades sujetas de obligación, deberán habilitar un formulario de PQRSD – Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitud de información pública, y Denuncias, conforme con los siguientes criterios, procurando siempre el acceso autónomo e independiente de cualquier persona, incluidas las personas con discapacidad sensorial e intelectual.
		3.2.4 Número de documento de identidad o NIT de la empresa.	Si es anónima no requiere identificación.				
		3.2.5. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico.)	Indicar si desea recibir la respuesta por correo electrónico o en la dirección de correspondencia. Si es anónima no requiere la información.				
		3.2.6. Correo electrónico.	Si es anónima no requiere la información.				
		3.2.7. Dirección de correspondencia (Barrio/ Vereda/ Corregimiento, Municipio/ Distrito.	Si es anónima no requiere la información.				
		3.2.8. No. Contacto.	Campo numérico. Si es anónima no requiere la información.				
		3.2.9. Objeto de la PQRSD.	Texto, no se requiere justificación				
		3.2.10. Adjuntar	Opción adjuntar documentos				

HOSPITAL MILITAR CENTRAL		FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
  Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestro fuertito Armado, para Colombia entera	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022	
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02	
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 55 de 61	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		documentos o anexos.					
		3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.	Se deberá colocar la siguiente leyenda explicativa justo antes del botón "enviar" "Al hacer clic el botón enviar, usted acepta la remisión de la PQRS a la entidad (NOMBRE ENTIDAD). Sus datos serán recolectados y tratados conforme con la Política de Tratamiento de Datos. En la opción consulta de PQRSd podrá verificar el estado de la respuesta. En caso que la solicitud de información sea de naturaleza de identidad reservada, deberá efectuar el respectivo trámite ante la Procuraduría General de la Nación, haciendo clic en el siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud_informacion_identificacion_reservada.page conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005".				
		3.2.12. Botón "Enviar".	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.				

OBSERVACIÓN. Realizada la revisión de la información dispuesta en el link de transparencia del HOMIL, se evidenció el cumplimiento de la publicación de la información respecto de la obligación en el cumplimiento del reporte de información Atención y Servicios a la Ciudadanía.

En la página se publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 56 de 61

SECCIÓN DE NOTICIAS.	12.1. Sección de Noticias.	12.1.1. Sección de noticias.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa en la Pagina web del HOMIL: Link>Inicio>Prensa>Noticias. Publicado en: https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=1009 CRITERIO: Anexo Técnico. 2.4.5 Sección de Noticias En la página principal, el sujeto obligado publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.
-----------------------------	----------------------------	------------------------------	---	---	--	--	---

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Noviembre 2022

OBSERVACIÓN. En la verificación de la información dispuesta en el link de transparencia del HOMIL, para el cumplimiento de lo dispuesto en el anexo 3 de la Resolución 1519/2020, se evidenció el cumplimiento de la publicación de la información.

5.1.13 ANEXO TÉCNICO 1 ACCESIBILIDAD WEB.

El anexo técnico 1, define los estándares de accesibilidad para todas las personas y para el acceso autónomo e independiente de las personas con discapacidad, principalmente de aquellas con discapacidad sensorial e intelectual a los sitios web y los contenidos a cargo de los sujetos obligados.

MENÚ NIVEL II	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N/A	
A. ¿Los elementos no textuales (p.ej. Imágenes, diagramas, mapas,sonidos, vibraciones, etc.)que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	X			Se evidencia Información en la Página web: https://www.hospitalmilitar.gov.co/
B. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como tambien su respectivo guión en texto? (en los siguientes casos tambien deben tener lenguaje de señas: Para alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del gobierno Nacional).	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=67968 https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=289 https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=289
C. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=289
D. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo el buscador?	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=289
E. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida?)	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=110
F. ¿ Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=1
G. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de	X			Se observa en el link de la pagina web

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 57 de 61

MENÚ NIVEL II	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N/A	
eventos temporizados?				https://www.hospitalmilitar.gov.co/ ; con la posibilidad de control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados. Nota: El movimiento se articula con el baner del home.
H. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error , campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-papa-servidores-publicos.pdf)?	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71596
I. ¿Los documentos (word, excel, pdf, power point, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71596

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Noviembre 2022

OBSERVACIÓN. En la verificación de la información dispuesta en el link de transparencia del HOMIL, para el cumplimiento de lo dispuesto en el anexo 3 de la Resolución 1519/2020, se evidenció el cumplimiento de la publicación de la información.

5.1.14 ANEXO TÉCNICO 2. ESTANDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB.

El presente anexo técnico 3, aplica a los medios electrónicos, sitios web y sedes electrónicas de los sujetos obligados y contiene los estándares de publicación y divulgación de información para cumplimiento de los sujetos obligados, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1712 del 2014, parágrafo 3 del artículo 9, define que los sujetos obligados deben observar lo establecido por la estrategia de gobierno en línea en cuanto a la publicación y divulgación de la información; y en el Decreto 1081 del 2015, artículo 2.1.1.2.1.1, define que el MinTIC "expedirá los lineamientos que deben atender los sujetos obligados para cumplir con la publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 del 2014, con el objeto de que sean dispuestos en forma estandarizada".

MENÚ NIVEL II	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N/A	
A. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que re direcciona al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/
Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:				
- Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO-Colombia.	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/
- Nombre de la Entidad	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/
- Vínculo a redes sociales, para ser re direccionado en los botones respectivos.	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/
DATOS DE CONTACTO				
- Teléfono conmutador .	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/
- Línea Gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/
- Línea Anticorrupción.	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/
- Canales físicos y electrónicos para atención al público	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/
- Correo de notificaciones judiciales	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/
- Enlace con el mapa del sitio	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 58 de 61

MENÚ NIVEL II	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	N/A	
- Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, política de privacidad y tratamiento de datos personales, política de derechos de autor y/o autorización sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/
- Menú Transparencia y Acceso a la Información Pública	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=71596
- Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=1004
- Menú Participa.	X			https://www.hospitalmilitar.gov.co/70374

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Noviembre 2022

OBSERVACIÓN. En verificación sobre el cumplimiento del Anexo Técnico No. 2 de la Resolución No. 1519/2020, se evidenció cumplimiento en la publicación y oportunidad de interacción entre el HOMIL, los usuarios y el público en general.

5.1.15 ANEXO TÉCNICO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.

Los sujetos obligados tendrán que adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, observando lo siguiente:

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.	Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de 2020-, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 Artículos 2.1.1.1.2 y 2.1.1.3.1.1	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Se observa en la Página web del HOMIL: Inicio Transparencia Institucional 2. Normatividad 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales 2.1.5.1 Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales. Política de Seguridad de la Información (PDF). Política de tratamiento de datos personales HOMIL (PDF). https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73205 CRITERIO: Anexo Técnico. - Resolución 1519 de 2020-, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 Artículos 2.1.1.1.2 y 2.1.1.3.1.1.
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de 2020.	X			CUMPLIDO. CONDICIÓN: Página web del HOMIL: Inicio Transparencia Institucional 2. Normatividad 2.1 Normativa de la entidad o autoridad 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales. Política de Seguridad de la Información. Política de tratamiento de datos personales HOMIL (PDF). https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73205 CRITERIO: Anexo Técnico. - Resolución 1519 de 2020-, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 Artículos 2.1.1.1.2 y 2.1.1.3.1.1.
		c. En caso de que la entidad haya	Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de				CUMPLIDO. CONDICIÓN: Página web del HOMIL: Inicio Transparencia Institucional 2. Normatividad 2.1 Normativa de

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 59 de 61

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A
	Subnivel	Ítem		SI	NO	N/A	
		sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)? * (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")	2020-, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015.	X			la entidad o autoridad 2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales. Política de Seguridad de la Información. Política de tratamiento de datos personales HOMIL (PDF). https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=73205 CRITERIO: Anexo Técnico. - Resolución 1519 de 2020-, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 Artículos 2.1.1.1.2 y 2.1.1.3.1.1.

Fuente: Página: <https://www.hospitalmilitar.gov.co/> Link. Transparencia Institucional. Noviembre 2022

OBSERVACIÓN. En cumplimiento del Anexo Técnico 3, se observó la información dispuesta en el link de transparencia del HOMIL, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1519/2020.

5.1.1 Cumplimiento Índice de Transparencia y Acceso a la Información. ITA. Procuraduría General de la Nación.

Con la expedición de la Ley 1712 de 2014, donde ordena a la Procuraduría General de la Nación, establecer un sistema de información tipo formulario que permita medir el nivel de cumplimiento de la Ley por parte del sujeto obligado, hecho que se generará con la información registrada en el aplicativo virtual, "Matriz ITA".

5.1.1.1. Condición:

Teniendo en cuenta la verificación realizada en la vigencia 2021, respecto al cumplimiento del reporte de ITA, en el aplicativo virtual, se observó:

Que el Hospital Militar Central, cumplió con los parámetros requeridos por la Ley 1712, en la vigencia 2020, con corte febrero/21; evidenciándose el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, legitimando el cumplimiento por parte del Hospital, sobre el Índice de Transparencia y accesos a la Información- ITA, de acuerdo con la Directiva No. 6 del 14 de mayo de 2019, obteniendo un nivel de cumplimiento del 100%, sobre un criterio de medición del 1 a 100; con fecha de reporte el 27 de octubre de 2020, así:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 60 de 61

Entidad

apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/*

Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014

Entidad

Periodo de corte: 2020

Digite Nombre o número de documento: HOSPITAL MILITAR CENTRAL (830040256)

Buscar

Fecha de generación	Periodo de corte	Sujeto obligado	Indicador	Opción
27/10/2020 10:52:36 AM	2020	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	100	Descargar

Anterior 1 Siguinte Excel

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Un proyecto de:

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA

consultaMatrizDet...xlsx

Mostrar todo

3:44 p.m. 27/01/2021

Fuente de Información: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>. Fecha: 27/01/2021.

Para la vigencia 2022, se observó el cumplimiento del reporte de la información de que trata la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en cumplimiento de los parámetros de la Resolución MinTic No.1519 del 2020 y sus anexos 1, 2, 3 y 4 en el aplicativo virtual ITA.

Página Web - Procuraduría Gen... Índice de Transparencia y Acceso... Entidad

apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/*

Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014

Entidad

Periodo de corte: 2022

Digite Nombre o número de documento: HOSPITAL MILITAR CENTRAL (830040256)

Buscar

Fecha de generación	Periodo de corte	Sujeto obligado	Indicador	Opción
31/10/2022 03:26:25 PM	2022	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	100	Descargar

Anterior 1 Siguinte Excel

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Un proyecto de:

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA

Escriba aquí para buscar

12:07 p.m. 2/11/2022

Fuente de Información: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>. Fecha: 02/11/2022.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 61 de 61
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

Otras Observaciones:

Durante la revisión de la página web del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se observó información desactualizada específicamente en el link <https://www.hospitalmilitar.gov.co/index.php?idcategoria=10392>, en la cual se relaciona personas que no corresponden a la condición de funcionarios en la actualidad:

Coronel Médico Luis Fernando Nuñez Parra. Grado: Subdirector Sector Defensa
 Doctor Henry Arturo Molano Vivas. Grado: Jefe de Oficina del Sector Defensa
 Doctor César Hernando Sánchez Acero. Grado: Jefe de Oficina del Sector Defensa
 SMSM Miriam Lucía Ávila. Grado: Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Mayor (RA) Nelson Mossos. Grado: Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Doctor Oscar Alexander Mesa. Grado: Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
 Doctora Mercedes del Pilar Valero. Grado: Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa.

Respecto al aspecto general de la información, se observa que hay información que se repite en diferentes link.

5.1.1.3. Conclusión General:

- 1- Respecto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se concluye que el Hospital Militar Central, dio cumplimiento al ordenamiento de la Ley 1712/14, la Resolución 1519/2020 y sus anexos complementarios para la vigencia 2022 y el reporte en el Índice de Transparencia ITA.
- 2- En la revisión de la página web del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, se observó información desactualizada, en especial el Directorio de funcionarios; información con duplicidad de información en diferentes link, aspectos que requieren: Actualización y Organización general de la información en los link designados para cada tema.

Recomendaciones Generales:

La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, mantener el nivel de cumplimiento y actualización de la Información dispuesta en la página web del Hospital Militar Central en concordancia con la normatividad vigente sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente,



Auditor: Alfredo Armando Jiménez Acuña.
 Profesional OCIN.